

Quillota, 14 de Julio de 2020.
Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 05648/ VISTOS:

1. Que el Municipio registra a **GIANNINA ISABEL CARVAJAL COLOMBO**, [REDACTED] en calidad de titular de la patente **Rol N°: 239977-6**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble ubicado en **AVENIDA VALPARAISO N° 285**;
2. Memorándum N°160 de fecha 31 de marzo de 2020 de Jefe de Rentas y Patentes a señor alcalde, respaldado por Formulario de Recepción de Documentos presentado por contribuyente y documentos que acreditan su situación, mediante el cual se requiere dictar Decreto Alcaldicio para desenrolar en el Sistema de Patentes Municipales;
3. Correo electrónico de 03 de julio de 2020, de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas;
4. Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el Rol de Patentes en el Sistemas de Patentes Municipales;
5. La Resolución N° 335 de 19 de junio de 2020, según Sistema de Patentes Municipales;
6. La resolución N°06, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a Desenrolar el Rol en el Sistema de Patentes Municipales la patente que se detallará:

ROL N°: 239977-6

RUT: [REDACTED]

NOTA N°: 000164/2020

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

GIANNINA ISABEL CARVAJAL COLOMBO

MOTIVO DEL DESENROLAMIENTO: RENUNCIA DE CONTRIBUYENTE

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución por parte de Rentas y Patentes.

(facsimil)


PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE


ALCALDE
Gabinete Alcaldicio

DR. LUIS MEJIA GAJARDO
ALCALDE

Firmado digitalmente por: Patricio
Alberto Encalada Ahumada

Distribución:

1. Tesorería Municipal 2. Contabilidad y Presupuesto 3. Unidad de Cobranza 4. Secretaría Municipal 5. Control Interno
6. Contribuyente 7. Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/gcl